



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



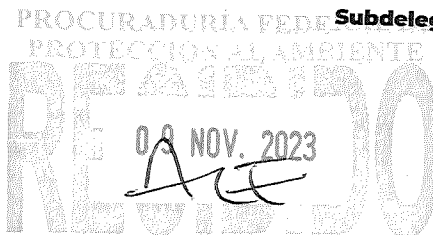
2023
GO. P.
Francisco
VILLA

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y
Recursos Naturales

Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental/Oficio
No. SG.IR.08-2023/192

Chihuahua, Chih., a 16 de Octubre del 2023



AEROPUERTO DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.
LIC. ROMAN MARTINEZ CASTRO.
REPRESENTANTE LEGAL
PRESENTE.-

Recibi.
Lic. Roman Martinez Castro
26/10/23

El presente es emitido en referencia a la solicitud de la exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **"Ampliación de estacionamiento de larga estancia fase 3"**, presentada el día 02 de Octubre de 2023 y registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el mismo día, con No. de Bitácora **08/DC-0004/06/23**.

CONSIDERANDO:

- I. Que el 02 de Octubre de 2023, se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación, solicitud de la Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **"Ampliación de estacionamiento de larga estancia fase 3"**
- II. Que el proyecto comprende una superficie de obra de 11,000 m², que consta de la ampliación del estacionamiento, tomando en consideración red eléctrica, red luminaria, construcción de rampas, estructura hidráulica, señalamiento vertical y horizontales, banquetas, guarniciones, cercado perimetral y conexiones de infraestructura nueva a la existente, ubicado dentro del Aeropuerto de CD. Juárez, en el Estado de Chihuahua.



ÁREA DE PROYECTO	
COORDENADAS UTM WGS 84 (ZONA 13)	
ESTE (X)	NORTE (Y)
363,777.254	3,501,192.773
363,775.007	3,501,200.526
363,723.037	3,501,218.441
363,669.132	3,501,151.607
363,661.337	3,501,157.894
363,622.138	3,501,060.225
363,626.422	3,501,043.534
363,641.570	3,501,028.558

III. Que en base a la información presentada, el aeropuerto inicio operaciones antes de 1988 y no requirió la autorización en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, al tratarse de una obra construida antes del año 1988 acorde lo señala el artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

IV. Que conforme a lo manifestado por el promoverte en el sitio señalado se contempla únicamente la ampliación en superficies que forman parte del polígono de la concesionaria , por lo que el desarrollo de la obra propuesta no generara alteraciones o desequilibrios ecológicos, ni rebasara los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente.

Que de conformidad con los considerandos II, III y IV, esta Oficina de Representación determina que el proyecto se apega a las disposiciones señaladas en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, que señala que las obras y actividades establecidas en el



artículo 5º, quedarán exentas de la presentación de la manifestación de impacto ambiental cuando se demuestre que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas, además que se define que el proyecto **“Ampliación de estacionamiento de larga estancia fase 3 ”** cumple con los requisitos en las Fracciones I, II y III del Artículo 6º del Reglamento en materia de Evaluación de Impacto Ambiental de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por lo anterior esta Oficina de Representación:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por atendido el escrito de fecha 28 de Agosto de 2023 con numero :CJS-SUST-003-23 y registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el 2 de Octubre 2023, con No. de Bitácora **08/DC-0004/10/23** del Proyecto, **“Ampliación de estacionamiento de larga estancia fase 3 ”**, promovido por por el **Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de CV.** A través de su representante legal el **Lic. Roman Martinez Castro** ,

SEGUNDO.- Se considera, que **ES APLICABLE** la Exención de la Manifestación de Impacto Ambiental, para el desarrollo del proyecto, **“Ampliación de estacionamiento de larga estancia fase 3 ”**.

TERCERO.- La Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, notificará la presente resolución al **Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.**, por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

SG.IR.08-2023/192

CUARTO.- El presente no lo exime de los permisos, trámites, licencias y/o autorizaciones que deba cumplir o le sean requeridos por otra Autoridad Federal, Estatal o Municipal. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES"

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RIOS

C.e.p. Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, Calle Francisco Márquez No. 905, Col. Papalote, Cd Juárez, Chihuahua.
C.e.p. Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MDR/SRU/JAAT